

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

**Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático (IEECC)  
Departamento de Mitigación al Cambio Climático**

**Aviso de Privacidad Integral del Concentrado de asesorías a los servidores públicos sobre  
eficiencia energética y energías renovables.**

**Revisión número 01 Fecha de Aprobación: 03 de septiembre de 2018.**

El Departamento de Mitigación al Cambio Climático del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático (en adelante, “El Departamento”) es responsable del tratamiento de los datos personales requeridos con el objeto de coadyuvar en la formulación, conducción y evaluación de las acciones emprendidas en materia de eficiencia energética y energías renovables; por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

**¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?**

A los servidores públicos que fungen como enlace ante el IEECC y que dan seguimiento a la elaboración/actualización del reporte de eficiencia energética; por lo que, si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente documento.

**¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?**

Es definido por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante, “La Ley”), en su artículo 4, fracción V. como: *“el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable, que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales”*.

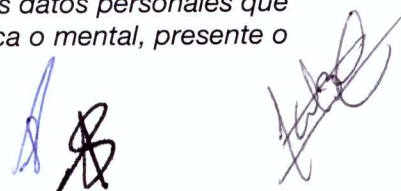
La utilidad, reside en que el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco, a los Titulares de los datos personales, la información que se recaba de ellos y con qué fines.

**¿Qué son los datos personales?**

Son definidos por “La Ley”, en su artículo 4, fracción XI. como: *“la información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad, y que esté almacenada en los sistemas y bases de datos, se considerará que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa e indirectamente a través de cualquier documento informativo físico o electrónico”*.

**¿Qué son los datos personales sensibles?**

Es definido por “La Ley”, en su artículo 4, fracción XII. como: *“a las referentes de la esfera de su titular cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud física o mental, presente o*



**“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”**

*futura, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual”.*

**¿Qué es tratamiento de datos personales?**

Es definido por “La Ley” en su artículo 4, fracción L. como: “...las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados, aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales”.

**¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus municipios?**

La Ley tiene por objeto establecer las bases, principios y procedimientos para tutelar y garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales en posesión de los sujetos obligados.

Asimismo, establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre la información que recabarán; su propósito y tratamiento. De igual manera, regula la tramitación de los derechos ARCO, la transmisión, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley; así como los medios por los cuales el IEECC verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

- I. **La denominación del responsable.** Departamento de Mitigación al Cambio Climático del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático.
- II. **El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.** L.C.A. Andrés Arturo Mejía Salinas, Jefe del Departamento de Mitigación al Cambio Climático, adscrito al mismo Departamento.



“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

- III. **El nombre del sistema de datos personales o bases de datos al que serán incorporados los datos personales.** Concentrado de **asesorías a los servidores públicos sobre eficiencia energética y energías renovables** de Eficiencia Energética, el cual se encuentra en proceso de inscripción ante la Dirección de Protección de Datos Personales del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).
- IV. **Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.** Los datos recabados son: correo electrónico y el número telefónico. Cabe mencionar que, debido a la naturaleza de creación de la base de datos, no se solicitan datos sensibles.
- V. **El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.** La entrega de los datos personales señalados es de carácter facultativo.
- VI. **Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.** Al no contar con los datos solicitados el Instituto no podrá dar seguimiento directo, eficiente y eficaz de los trabajos que se realicen en coordinación con el Ayuntamiento o con la Administración Pública Estatal, en la integración de su reporte de eficiencia energética.
- VII. **Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la o el titular.** Integración de un directorio que permita mantener un contacto directo con los enlaces que desarrollarán los Reportes de Eficiencia Energética Municipal de cada uno de los Ayuntamientos de la entidad, ó con los responsables de la Administración Pública Estatal.
- VIII. **Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:**
- a) Destinatario de los datos.
  - b) Finalidad de la transferencia.
  - c) Fundamento que autoriza la transferencia.
  - d) Los datos personales a transferir.
  - e) Las implicaciones de otorgar, el consentimiento expreso.
- Cuando se realicen transferencias de datos personales que requieran consentimiento, se acreditará el otorgamiento.
- En virtud de que hasta el momento no se realizan transferencias, no se tiene información al respecto.
- IX. **Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.** Se le informa a la o el titular que de conformidad con el artículo 97 de la Ley, los derechos ARCO, son una abreviación de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, son derechos independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es

**“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”**

requisito previo ni impide el ejercicio de otro. La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que la o el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

**Derecho de Acceso:**

De acuerdo al artículo 98 de la Ley, El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

El responsable debe responder al ejercicio del derecho de acceso, tenga o no datos de carácter personal del interesado en su sistema de datos.

**Derecho de Rectificación.**

De acuerdo al artículo 99 de la Ley, el titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Será el responsable del tratamiento, en términos de los lineamientos que emita el Instituto, quien decidirá cuando la rectificación resulte imposible o exija esfuerzos desproporcionados.

La rectificación podrá hacerse de oficio, cuando el responsable del tratamiento tenga en su posesión los documentos que acrediten la inexactitud de los datos.

Cuando los datos personales hubiesen sido transferidos o remitidos con anterioridad a la fecha de rectificación, dichas rectificaciones deberán hacerse del conocimiento de los destinatarios o encargados, quienes deberán realizar también la rectificación correspondiente.

**Derecho de Cancelación.**

De acuerdo con el artículo 100 de la Ley, el titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.



**“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”**

Sin perjuicio de lo que disponga la normatividad aplicable al caso concreto, el responsable procederá a la cancelación de datos, previo bloqueo de estos, cuando hayan transcurrido los plazos establecidos por los instrumentos de control archivísticos aplicables.

Cuando los datos personales hubiesen sido transferidos con anterioridad a la fecha de cancelación, dichas cancelaciones deberán hacerse del conocimiento de los destinatarios, quienes deberán realizar también la cancelación correspondiente.

**Bloqueo del Dato.**

De acuerdo con el artículo 101 de la Ley, la cancelación dará lugar al bloqueo de los datos en el que el responsable lo conservará precautoriamente para efectos de responsabilidades, hasta el plazo de prescripción legal o contractual de éstas.

Durante dicho periodo, los datos personales no podrán ser objeto de tratamiento y transcurrido éste, se procederá a su cancelación en la base y sistema de datos que corresponda.

La cancelación procederá de oficio cuando el administrador, en términos de lo establecido en los lineamientos respectivos, estime que dichos datos resultan inadecuados o excesivos o cuando haya concluido la finalidad para la cual fueron recabados.

**Excepciones al Derecho de Cancelación.**

De conformidad con el artículo 102 de la Ley, el responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

**“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”**

Derecho de Oposición.

De conformidad con el artículo 103 de la Ley, el titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.

II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.

III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.

IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.

V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario

Si procede la oposición, se da lugar a la cancelación del dato, previo bloqueo.

De lo anterior, se le informa a la o el titular que podrá ejercer los derechos antes mencionados a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM) en la siguiente dirección [www.sarcoem.org.mx](http://www.sarcoem.org.mx), en la Plataforma Nacional o en la forma que más le convenga; ya sea de manera escrita, verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del IEECC.

**X. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.** De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

**“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”**

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido a la o el Titular del Departamento de Mitigación al Cambio Climático, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva (Concentrado de las asesorías a los servidores públicos sobre eficiencia energética y energías renovables Directorio de Eficiencia Energética).
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia que corresponda, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

**XI. Cuando aplique, las opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.** En congruencia con la finalidad para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medio para limitar su uso o divulgación, o la portabilidad de datos. No obstante, en caso de que usted considere viable implementar alguno, por favor hágalo del conocimiento del responsable del sistema de datos personales para su valoración.

**XII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.** Este aviso de privacidad es un documento controlado, se identifica con el número 01, aprobado el 03 de septiembre de 2018, durante la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático, emitiéndose el acuerdo **CT003/3SO2018**. Donde los integrantes del Comité de Transparencia aprueban por unanimidad el Aviso de Privacidad en sus versiones integral y simplificado del Concentrado de las asesorías a los servidores públicos sobre eficiencia energética y energías renovables Directorio de Eficiencia Energética.

**“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”**

Es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos. Cualquier modificación que sufra el presente documento, deberá ser reportado al final del documento, en el apartado identificado como “control de cambios”, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del IEECC, en la siguiente dirección: [http://ieecc.edomex.gob.mx/avisos\\_privacidad](http://ieecc.edomex.gob.mx/avisos_privacidad);

**XIII. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual pueda conocer su identidad.** P. de Ing. Olaf Ramirez Iturbe, Analista A; adscrito al Departamento de Mitigación al Cambio Climático, con domicilio en Conjunto SEDAGRO edificio 1 lado sur, S/N, Col. Ex Rancho San Lorenzo, Metepec, Estado de México, C.P. 52140, teléfono: 01 722 2756209, ext. 5152, o al correo electrónico [mitigacion.ieecc@edomex.gob.mx](mailto:mitigacion.ieecc@edomex.gob.mx).

**XIV. El domicilio del responsable, y en su caso, cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual pueda conocer su identidad.** P. de Ing. Olaf Ramirez Iturbe, Analista A; adscrito al Departamento de Mitigación al Cambio Climático con domicilio en Conjunto SEDAGRO edificio 1 lado sur, S/N, Col. Ex Rancho San Lorenzo, Metepec, Estado de México, C.P. 52140.

Notas importantes para atención personal:

- Se recomienda agendar previamente cita.
- El horario hábil de atención es de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas
- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos.
- Correo electrónico: [mitigacion.ieecc@edomex.gob.mx](mailto:mitigacion.ieecc@edomex.gob.mx);
- Teléfono: 01 (722) 275 62 09, ext. 5152

En lo que refiere al encargado, se informa a la o el titular que, en el cargo, funge el Titular del Departamento en comento.

**XV. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.**

- Ley de Cambio Climático del Estado de México, Capítulo 1, artículo 8, corresponde a los Ayuntamientos el ejercicio de: XVI. Elaborar y publicar un reporte anual sobre las medidas de ahorro y eficiencia energética adoptadas en instalaciones y áreas administrativas municipales, y sus resultados, con el apoyo del Instituto.
- Manual General de Organización del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático, VII. Objetivo y funciones por unidad administrativa, 212J10300 Subdirección de Adaptación y Crecimiento Verde, 212J10301 Departamento de Mitigación al Cambio Climático, publicado el 28 de enero de 2015.

**XVI. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.** En congruencia con la finalidad para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con un procedimiento para ejercer el derecho a la portabilidad.



“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

XVII. **El domicilio de la Unidad de Transparencia.** Conjunto SEDAGRO Edificio 1 lado sur, S/N, Col. Ex Rancho San Lorenzo Coacalco, Metepec, Estado de México, C.P. 52140, correo electrónico: [ieecc@itaipem.org.mx](mailto:ieecc@itaipem.org.mx)

XVIII. **Datos de contacto del Instituto, incluido domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.** En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, puede dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, ubicado en: Calle de Pino Suárez sin número, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan # 111, Colonia La Michoacana; Metepec Estado de México, C.P. 52166, Calle de Nezahualcóyotl S/N Col. Izcalli IPIEM, Toluca, Estado de México. Tel: 01 (722)2261980, con dirección en portal electrónico: <http://www.infoem.org.mx/>; correo electrónico: [cat@infoem.org.mx](mailto:cat@infoem.org.mx), teléfono del Centro de Atención Telefónica: 018008210441.

XIX. **Control de cambios.**

| Número de revisión | Páginas modificadas | Descripción del cambio                                | Fecha del cambio |
|--------------------|---------------------|-------------------------------------------------------|------------------|
| 01                 | Todas               | Integración de la información aprobada para el Comité | 03-09-2018       |

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

**Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático (IEECC)**

**Departamento de Mitigación al Cambio Climático**

**Aviso de Privacidad Simplificado del Concentrado de asesorías a los Servidores Públicos sobre eficiencia energética y energías renovables.**

Revisión número 01, aprobada el 03/09/2018 durante la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático, emitiéndose el acuerdo **CT003/3SO2018**. Donde los integrantes del Comité de Transparencia aprueban por unanimidad el Aviso de Privacidad en sus versiones integral y simplificado del Concentrado de las asesorías a los servidores públicos sobre eficiencia energética y energías renovables.

En cumplimiento al artículo 33 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se informa a la o el titular de los datos personales lo siguiente:

El (I) Departamento de Mitigación al Cambio Climático del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático utilizará sus datos personales con la (VII) finalidad de coadyuvar en la formulación, conducción y evaluación de las acciones emprendidas en materia de eficiencia energética y energías renovables; sin embargo, si usted detecta lo contrario, puede establecer contacto con el personal responsable o el personal encargado para tomar las medidas pertinentes. Del mismo modo y en virtud de que hasta el momento no realiza (VIII) transferencias, no se tiene información al respecto del destinatario, finalidad, fundamento, datos personales a transferir; así como las implicaciones de otorgar el consentimiento expreso. En lo que refiere a los (IX) mecanismos y medios disponibles previos al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular. En congruencia con la finalidad para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medio para limitar su uso o divulgación. No obstante, en caso de que usted considere viable implementar alguno, por favor hágalo del conocimiento del responsable del sistema de datos personales para su valoración.

Para más información acerca del tratamiento y derechos que puede ejercer, puede consultar el aviso de privacidad integral vigente en: [http://ieecc.edomex.gob.mx/avisos\\_privacidad](http://ieecc.edomex.gob.mx/avisos_privacidad);

